la expresada documentación, expediré copia de la misma, debiendo la entidad requirente, a partir de entones y bajo su responsabilidad, presentar la repetida documentación del abono de las tasas, donde les sean requeridas.----------

Archivo electrónico Notarial de bases de concursos y sorteos, ABACO:----------

Yo, el Notario, he informado a la entidad requirente de la existencia y características del archivo electrónico Notarial de bases de concursos y sorteos **(ABACO)** y, en consecuencia, que remitiré copia electrónica de este acta de protocolización de bases de sorteo, mediante correo electrónico corporativo Notarial, a la entidad gestora "**AGENCIA NOTARIAL DE CERTIFICACION, S.L. (ANCERT)",** que se encarga de su gestión. A tal fin acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales le informo expresamente.----------

A efectos de consulta del citado archivo, figurará como nombre de la empresa el de **"BANCO BILBAO**

VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”, y como nombre de esta promoción en concreto, el de “Juegos Olímpicos London-2012-Tarjetas Visa de BBVA”-(febrero-Mayo 2012). Podrá consultarse a través de la página web del Consejo General del Notariado, www.notariado.org.----------

Ley Orgánica 15/1999 - Protección de Datos de Carácter Personal:----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 la entidad requirente, está informada y acepta la incorporación de sus datos y la copia de su documento de identidad a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, y en su caso, al Notario que suceda al actual, en el protocolo. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La entidad requirente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas físicas o jurídicas, distintas de la entidad requirente, esta

deberá haberles informado con carácter previo. El responsable es el notario autorizante, con domicilio en Madrid, calle Sierra Bermeja 42.----------
---

De todo lo cual, de todo lo aquí consignado y de quedar extendida la presente en siete folios de papel exclusivo para documentos Notariales, serie AT, números 7874003, 7874004, 7874005, 7874006, 7874007, 7874008 y 7874009, yo, el Notario, Doy Fe.

Está la firma del compareciente. Signado. Firmado: MANUEL MARTEL. Rubricado y sellado.---------
---

DOCUMENTACIÓN UNIDA.----------

Bases sorteo: Promoción "Juegos Olímpicos London 2012"

VISA
WORLDWIDE SPONSOR

Para los Titulares de Tarjetas Visa de BBVA.

1. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (en adelante BBVA o el Banco), organiza durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2012, en colaboración con Visa Europe Services Inc. (en adelante VISA), una promoción entre los titulares de las tarjetas (ver anexo tarjetas participantes), que hayan sido seleccionados y hayan recibido comunicación por parte del banco, por el uso en comercios de las tarjetas VISA DE BBVA de particulares comercializadas por BBVA y siempre que el titular del contrato sea una persona física.

2. Esta promoción, que tendrá lugar entre el 1 de Febrero y el 15 de Mayo de 2012, consiste en sortear, al finalizar el periodo de la promoción 7 viajes para 2 personas a Londres para ver pruebas de los Juegos Olímpicos de London 2012, que incluye 2 noches de hotel, 2 entradas por evento para 4 eventos y todo lo demás que se describe en el Anexo a las presentes bases que figura al final de éstas. Las personas que deseen disfrutar del premio deben ser mayores de 16 años.

3. El Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de London 2012 y el Comité Olímpico Internacional no son responsables de nada relacionado con esta promoción.

4. Empleados de Visa Europe Services Inc, del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos del Comité Olímpico Internacional y de las agencias relacionadas, no pueden participar en esta promoción.

5. Las entradas están sujetas a los términos y condiciones de compra de London 2012 disponibles en www.ticketslondon2012.com.

6. Las Entradas no serán distribuidas hasta el Verano de 2012.

7. El sorteo será realizado ante notario con fecha 24 de Mayo de 2012.

8. La titularidad en la participación de esta promoción y sorteo, será por el titular de la tarjeta que hubiera realizado la compra.

9. Cada titular de tarjeta de pago, pago inmediato, pago fin de mes o total, pago aplazado o revolving, obtendrá una participación por operación de compra en comercio realizada (ver anexo tarjetas participantes).

10. Las operaciones de devolución no ofrecen participación en la promoción.

11. BBVA se reserva el derecho a sustituir el premio descrito en el Anexo a las presentes bases por otro de igual o superior valor. El premio no podrá ser canjeable por su valor en metálico ni se admite modificación por parte del titular agraciado a las fechas y horarios asignados para el disfrute del premio.

12. La participación en el sorteo será exclusivamente en el día que se realizó la operación y quedó contabilizada por el Banco. Si por causas imputables a los sistemas informáticos estas fechas no fueran coincidentes, se tomará como fecha de participación el día que la operación es contabilizada por BBVA.

13. El sorteo se celebrará en la sede que tiene BBVA en la calle Montalde de Lemos 26, esq. c/ Finisterre de Madrid u otra que se designe al efecto, ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en la fecha reseñada en el punto 7. Si por causas ajenas a la voluntad del BBVA no pudiese celebrarse el sorteo en la fecha prevista, éste se suspenderá y pasará a realizarse en la fecha laborable inmediatamente posterior, una vez que se hubiera subsanado el problema que hubiese impedido la realización del sorteo. En el sorteo propuesto se utilizará la lista de participantes que hubieran entrado en dicho sorteo de haberse celebrado el día inicialmente previsto.

Para la adjudicación del premio se agruparán las participaciones en 7 grupos y se comenzará introduciendo en una bolsa bolas numeradas del 0 al 9. Seguidamente se extraerán ordenadamente, de una en una, tantas bolas como cifras tenga el número total de participaciones incluidas en el periodo de la promoción y se confeccionará un número comprendido entre el primer y último número de los participantes para designar el ganador del viaje para 2 personas a los Juegos Olímpicos de London 2012. Obtenido el premiado, se realizarán otras 2 extracciones para asignar los reservas no pudiendo coincidir el mismo ganador. En el caso de coincidir ganadores, se extraerán nuevamente bolas para designar los nuevos ganadores. Esta operación ser realizará 7 veces, para obtener el ganador y sus correspondientes reservas para cada uno de los grupos.

En el momento del sorteo se contará con 7 copias impresas, una por archivo (o en formato digital) donde se refleja el número total de participaciones del periodo de la promoción, las cuales quedarán en poder del Notario para unir a la correspondiente acta del sorteo, de modo que formado y conocido el número agraciado el Notario pueda comprobar a través de la aplicación informática los datos del titular del Contrato agraciado con el premio. BBVA se reserva el derecho a modificar el procedimiento del sorteo, pudiendo sustituirlo por otro siempre que garantice la absoluta imparcialidad y se realice ante Fedatario Público.

BBVA

VISA

WORLDWIDE SPONSOR

14. Al premiado se le informará, con la mayor celeridad posible después de la celebración del sorteo mediante llamada telefónica o mediante correo de su premio, y la manera de aceptar y acceder al mismo. En el supuesto de que, pasados cinco días desde esta comunicación, el premiado no hubiera aceptado el premio, perdera todo derecho al mismo, pasando el premio al primer reserva del sorteo y así sucesivamente.

15. Serán por cuenta del Premiado todos los impuestos presentes y futuros que en su caso pudieran recaer sobre el premio obtenido, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto del ingreso a cuenta. El premio está sujeto a ingreso a cuenta del IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la Renta de No Residentes), salvo que la base del premio no supere la cantidad de 300 euros. El tipo de ingreso a cuenta para residentes es actualmente el 19% siendo el tipo aplicable para no residentes sin establecimiento permanente el 24%, salvo que resulte aplicable un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio. BBVA soportará el importe de ingreso a cuenta y lo ingresará en el Tesoro por cuenta del Premiado. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del Premiado, serán por cuenta de éste, por lo que BBVA queda relevado de cualquier responsabilidad. A este efecto, BBVA emitirá y enviará al Premiado un certificado con los datos correspondientes al premio.

16. El premiado será responsable de la utilización del premio, incluida su utilización por terceras personas físicas. El Banco no llegará a conocer si se efectúo el viaje.

17. BBVA se reserva el derecho de modificar la presente promoción si las circunstancias lo exigen, previas las oportunas autorizaciones o comunicaciones administrativas que correspondan.

18. La participación en esta promoción supone la plena aceptación incondicional de las presentes Bases.

19. Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.

ANEXOS BASES

Viaje para 2 personas a Londres para asistir a los Juegos Olímpicos de London 2012 consistente en:

- **Viaje ida desde Madrid a Londres y vuelta a Madrid para 2 personas de 3 días y 2 noches.**
- **Hotel 4 estrellas en habitación doble en alojamiento y desayuno.**
- **2 entradas por evento para 4 eventos.**
- **Tarjeta regalo de 100 libras por persona.**
- **Transportes internos aeropuerto/hotel y resto de transportes para los eventos.**
- **Tour por Londres.**
- **Las personas físicas que deberán tener el pasaporte en regla y con una caducidad superior a 6 meses, así como una página en blanco para el visado en caso de ser necesario.**

BBVA

VISA

WORLDWIDE SPONSOR

TARJETAS INCLUIDAS EN LA PROMOCIÓN

TARJETA ANTES BLUE
TARJETA ANTES
TARJETA AHORA
TARJETA AHORA BLUE
TARJETA DESPUES
TARJETA DESPUES BLUE
TARJETA DESPUES ORO
TARJETA A TU RITMO
TARJETA A TU RITMO BLUE
TARJETA A TU RITMO COMPLEMENTARIA
INFINITE
VISA CLASICA
VISA ORO
VISA ORO CRUZ ROJA
VISA CLASICA CRUZ ROJA
VISA ORO HERMANDAD NACIONAL ARQUITECTOS
VISA CLASICA HERMANDAD NACIONAL ARQUITECTOS
VISA ORO INGENIEROS INDUSTRIALES BIZKAIA
VISA CLASICA INGENIEROS INDUSTRIALES BIZKAIA
VISA CLASICA R.C.D. LA CORUÑA
INTEGRAL VISA ELECTRON
INTEGRAL VISA CASH
VISA REPSOL CLASICA
VISA REPSOL ORO
VISA REPSOL PLATINUM
REPSOL SERVIRED
BLUE BBVA (DÉBITO)
VISA CLÁSICA EJERCITO DEL AIRE
VISA ORO EJERCITO DEL AIRE
CENTRE D'ESPORTS SABADELL FC
INTEGRAL JUBILADOS TRANSPORTE SAN SEBASTIAN
MOVISTAR VIA DIGITAL CLASICA
VISA PLATINUM
CLICKE CLASICA
CRUZ ROJA DÉBITO
BLUE BBVA (CREDITO) (MENSUAL)
DIEZ EXPRESS (DECENAL)
CLÁSICA EXPRESS
CUENTA EXPRESS
VISA CLASICA MOVISTAR PLUS
VISA ORO MOVISTAR PLUS
CLUB LECTOR 10 CLÁSICA
MOVISTAR PLUS DEBITO
YAHOO! DÉBITO
VISA YAHOO!
VISA CLÁSICA COL. MEDICOS BARCELONA
VISA CLÁSICA FARMACEUTICOS BARCELONA
VISA CLÁSICA COLEGIO FARMACEUTICOS GIRONA ORO
BLUE JOVEN CREDITO
VISA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
TARJETA FÁCIL FINANCIACIÓN
TERRA DÉBITO
CLÁSICA TERRA
NOVA ORO
FAMILIAS NUMEROSAS DÉBITO
VISA CLÁSICA FAMILIAS NUMEROSAS
DIEZ EXPRESS (MENSUAL)
REPSOL NOVA ORO
DIEZ (DECENAL)
BLUE BBVA (CREDITO) (DECENAL)
INTEGRAL MONEDERO TRANSPORTE
BLUE JOVEN MONEDERO TRANSPORTE
FACIL BBVA (NUEVO SCORING)
TARJETA +26 (DECENAL)
DIEZ MULTICULTURAL (DIEZ FÁCIL)
DIEZ (MENSUAL)
VISA BARCELÓ VIAJES
PREMIUM ORO
PREMIUM CLASICA
TARJETA CUPA
PREMIUM PLATINUM
MI TARJETA BBVA
TARJETA +26 (MENSUAL)
TARJETA CONGELADA
FÁCIL BBVA
PAGO FIJO
PAGO FIJO CENTROS COMERCIALES
PLATINUM BANCA PERSONAL
EULEN
TARJETA BLUE FÁCIL
LIGA DE FUTBOL - C.D. CASTELLÓN
LIGA DE FUTBOL - ELCHE C.F.
LIGA DE FUTBOL - LORCA DEPORTIVA
EXPRESS PREDECIDIDOS
TARJETA ÁBACO

BBVA